

MENDOZA, 09 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 14924/2022, en las que se tramita la regularización de la situación académica de la Dra. Dalía Surena BERTOLDI, docente de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 370/2021-CD se le prorrogó a la Dra. BERTOLDI el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino.

Que por Resolución N° 060/2022-CD se aprobó lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia Covid-19 "CEREP.Cov" y se designó a la citada profesional en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva – Efectivo.

Que en nota con fecha 22 de abril de 2022, la Dra. BERTOLDI, informa que ha ingresado al CONICET en calidad de Investigadora, por lo que solicita se regularice su situación académica, poniendo a disposición la renuncia a los cargos mencionados.

Que por lo expuesto corresponde aceptar la renuncia en los cargos mencionado y designarla en UN cargo Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Dra. Dalía Surena BERTOLDI cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 01 de junio del año 2022, presentada por la Dra. Dalía Surena BERTOLDI (DNI: 19.049.485 – Legajo N° 29.356), a los cargos que se mencionan a continuación:

Cargo N°1

- Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - ÁREA 1 MATEMÁTICA – Asignatura "Análisis Matemático I", prorrogado por Resolución N° 370/2021-CD.

Cargo N°2

- Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva – Efectivo – ÁREA 1 MATEMÁTICA – Asignaturas "Análisis Matemático I" (Dos Comisiones) y "Análisis Matemático II" – Funciones Docentes en el ÁREA 1 MATEMÁTICA - Investigación, designada por Resolución N° 060/2022-CD.

Resol. – CD N° 212/2022

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BERTOLDI, Dalía Surena
Documento Único:	D.N.I. 19.049.485
CUIL o CUIT	27-19049485 -9
Legajo n°	29.356

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2022
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 1 - MATEMÁTICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 7	
Especialidad:	0 2	ANÁLISIS MATEMÁTICO

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	

Resol. – CD N° 212/2022

252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" (Dos Comisiones)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
4	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

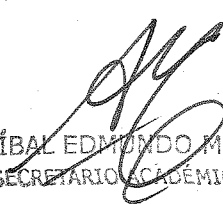
Resol. – CD N° 212/2022

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

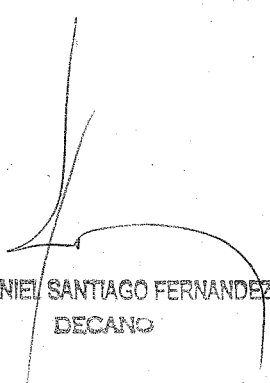
ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas y circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

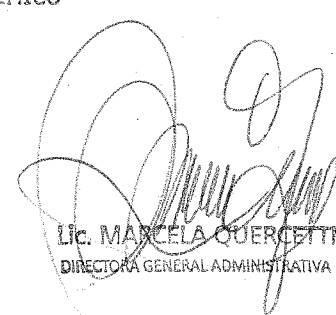
RESOLUCIÓN – CD Nº **212/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA